



GEURSA



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Anexo I

Fichero de acciones



EAP

Espacios Ambientales
de Participación



Línea de actuación

Espacios ambientales de participación

Localización

Áreas calificadas como de restauración prioritaria por parte del PIO de Gran Canaria.

Descripción

En la búsqueda continua de acercar la naturaleza a la población, se proponen zonas de esparcimiento vinculadas al área urbana pero no inmersas en ella, con predominio de vegetación arbórea, arbustiva y cobertura verde de suelo.

Estos serán espacios de convivencia y disfrute en los que la vegetación posee un roll indispensable en la composición del espacio. Lugares para desarrollar una relación con la naturaleza de manera pasiva/contemplativa o activa, garantizando su accesibilidad y el acceso a sus instalaciones. Asimismo, estos espacios podrán albergar lugares habilitados para la actividad divulgativa relacionada con temas ambientales.

Servicios ecosistémicos que presta

- *Servicios de regulación y mantenimiento*
 - Regulación de temperatura y humedad.
 - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
 - Modulación de eventos climáticos.
 - Polinización.
 - Dispersión de semillas.
 - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
 - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
 - Actividad física.
 - Cohesión social.
 - Acceso a la naturaleza.

Criterios de actuación

- Considerar las condiciones ambientales y paisajísticas de cada espacio para proceder con las actuaciones coherentes a cada ubicación.
- Debe prevalecer la consideración natural del espacio, evitando en todo lo posible la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello, el transporte público y la movilidad verde.
- Establecer la revegetación como aspecto fundamental a tener en cuenta en la creación de cada uno de los ámbitos de ocio y esparcimiento.
- Utilizar plantas autóctonas en la medida de lo posible, considerando las condiciones de luz, humedad, suelo, temperatura y exposición de cada ubicación.
- Contemplar el uso de plantas con capacidad de floración reconocidas como atractoras de insectos polinizadores.
- Contemplar el uso de plantas fitorremediadoras, capaces de absorber y metabolizar contaminantes, mejorando así la calidad del aire y del agua.
- Plantación de árboles con capacidad de proporcionar sombra a lo largo de los trazados, con el fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.



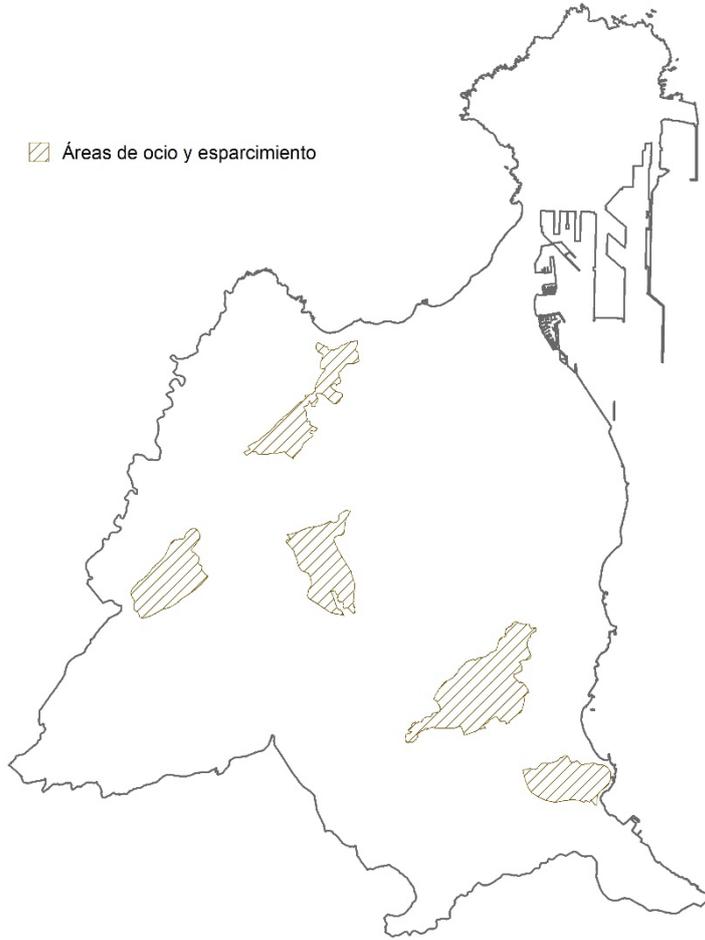
- Plantación de árboles de refresco, con alta capacidad de proporcionar evotranspiración a fin de contribuir al confort climático mitigando los efectos del calor y las altas temperaturas.
- Establecer conexiones verdes efectivas, a través de la revegetación, en el arranque de las vías interior – costa.
- Considerar todos los sistemas específicos de drenaje en pavimentos y zonas verdes contemplados en las acciones de la línea de actuación CIA -. Creación de Infraestructura Azul.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del significado de la acción entre la ciudadanía.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.

Aportación sobre indicadores (*)

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Superficie renaturalizada
- Superficie de áreas verdes
- Índice de Sensación térmica por calor
- Dotación de áreas verdes
- Percepción del espacio
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Conocimiento de la flora vascular municipal.
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Cobertura de arbolado.
- Naturalidad de la formación arbórea.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Concentración atmosférica de polen potencialmente alergénico.
- Carbono secuestrado.
- Uso de compost.
- Percepción de bienestar.



▨ Áreas de ocio y esparcimiento



Área Recreativa de San José del Álamo

Fuente: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

<https://cabildo.grancanaria.com/w/area-recreativa-san-jose-del-alamo>

Línea de actuación*Espacios ambientales de participación***Localización**

En espacios libres y vacíos estratégicos ubicados en la trama urbana y como instalaciones de mayor envergadura en suelos agrícolas en desuso dentro del suelo rústico, vegas y fondos fértiles de barranco. Como actividad participativa y de gestión ciudadana, se debe intentar garantizar una localización lo más cercana y accesible a núcleos poblacionales.

Descripción

El planteamiento de un sistema municipal de huertos urbanos facilita el desarrollo de la agricultura a tiempo parcial y de explotaciones de tamaño reducido, como mecanismos de rehabilitación e integración paisajística de los asentamientos rurales y urbanos en sus bordes. Además, favorece el mantenimiento del actual paisaje agrícola que actualmente está en vías de extinción en muchos puntos del municipio. De esta manera se prioriza el mantenimiento del actual paisaje agrícola tradicional, en aquellos enclaves que aún conserven el modelo histórico de ocupación del territorio.

Servicios ecosistémicos que presta

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
 - Reducción del ruido.
 - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
 - Modulación de eventos climáticos.
 - Polinización.
 - Regulación de plagas.
 - Dispersión de semillas.
 - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
 - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
 - Actividad física.
 - Cohesión social.
 - Acceso a la naturaleza.

Criterios de actuación

- En cuanto a la ubicación, deben realizarse estudios previos que garanticen la viabilidad agrícola de las instalaciones en relación al ambiente del ámbito escogido y su capacidad agrológica.
- Las instalaciones deben regirse por los criterios de descarbonización, agricultura ecológica, economía circular, autosuficiencia energética, accesibilidad universal, economía participativa y gestión verde de los residuos.
- Más allá de la labor agrícola, los huertos urbanos planteados deben servir de aulas de la naturaleza que proyecten el cuidado del medioambiente y la concienciación ciudadana.
- Debe prevalecer la consideración natural del espacio, evitando en todo lo posible la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello, el transporte público y la movilidad verde.
- Las instalaciones deben concebirse en términos de espacios verdes de renaturalización, de manera que todos los elementos constructivos, así como las alturas, los volúmenes, los materiales y los cromatismos, se sitúen en concordancia con criterios de integración natural y compatibilidad paisajística.

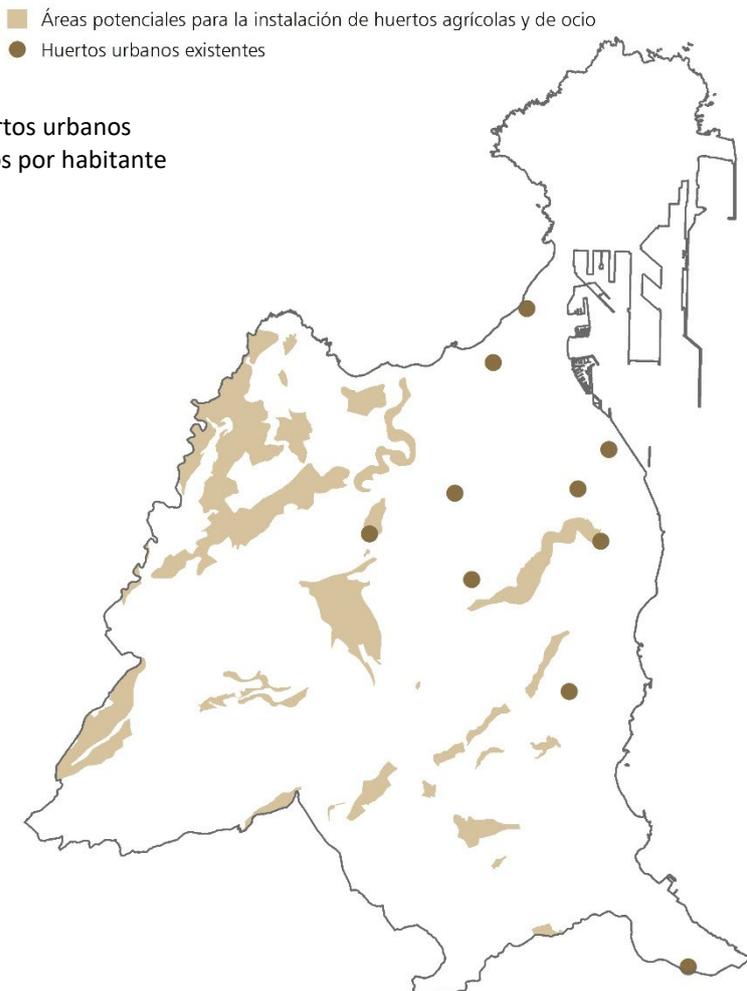


- Se debe garantizar la accesibilidad universal en todos sus aspectos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.



Aportación sobre indicadores (*)

- Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados
- Superficie de áreas verdes recualificadas
- Superficie renaturalizada
- Superficie renaturalizada de gestión pública
- Superficie renaturalizada de gestión privada
- Superficie de áreas verdes
- Superficie de áreas verdes públicas
- Superficie urbana permeable
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Uso de materiales reciclados o reutilizados
- Uso de compost
- Percepción del espacio
- Percepción de bienestar
- Actividad física inducida
- Superficie ocupada por huertos urbanos
- Dotación de huertos urbanos por habitante



Línea de actuación*Espacios ambientales de participación***Localización**

Por la totalidad del municipio, suelos y ámbitos cualificados para el desarrollo de la actividad ganadera y la instalación de granjas destinadas a tal fin.

Descripción

Implementación de una red municipal de instalaciones ganaderas, que además de a la función productiva, sirvan al propósito de desarrollar actividades participativas de educación ambiental e interacción terapéutica con animales.

Servicios ecosistémicos que presta

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
 - Regulación de temperatura y humedad.
 - Reducción del ruido.
 - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
 - Modulación de eventos climáticos.
 - Regulación de la escorrentía.
 - Tratamiento de residuos.
 - Polinización.
 - Regulación de plagas.
 - Dispersión de semillas.
 - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
 - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
 - Actividad física.
 - Cohesión social.
 - Acceso a la naturaleza.
 - Movilidad no motorizada.

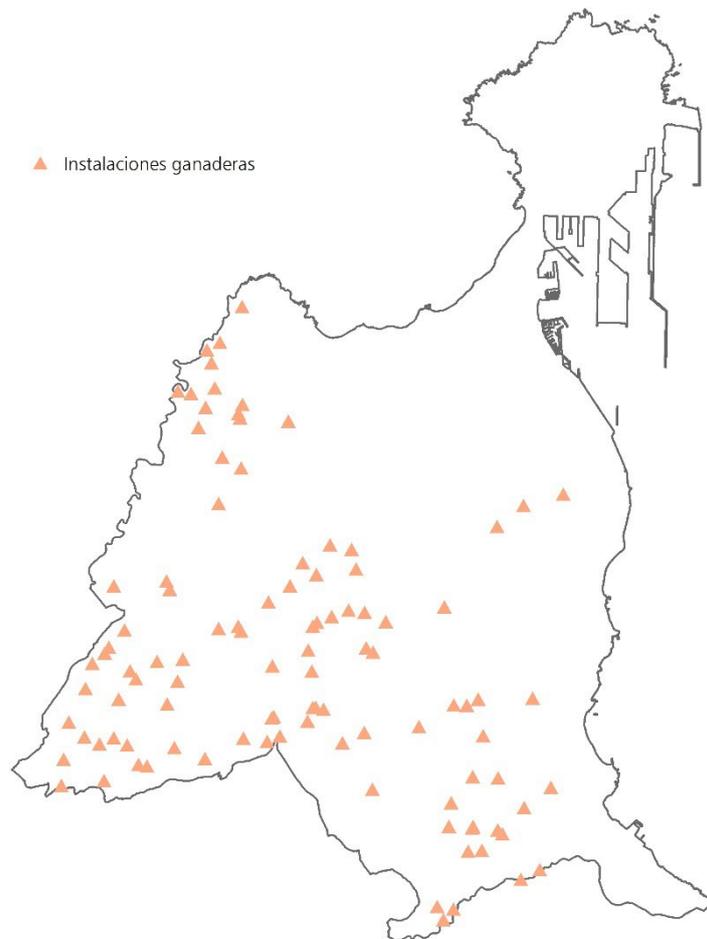
Criterios de actuación

- La titularidad y gestión de las instalaciones puede ser enteramente municipal o convenida con propietarios y ganaderos que acepten acogerse al programa a partir de incentivos o fórmulas de colaboración determinadas.
- En cuanto a la ubicación, deben realizarse análisis previos que garanticen la idoneidad de cada instalación en relación a la actividad educativa y participativa planteada.
- Al margen de las necesidades de la actividad productiva, debe prevalecer la consideración natural del espacio, minimizando la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello, el transporte público y la movilidad verde.
- Las instalaciones deben concebirse en términos de espacios verdes de renaturalización, de manera que todos los elementos constructivos, así como las alturas, los volúmenes, los materiales y los cromatismos, se sitúen en concordancia con criterios de integración natural y compatibilidad paisajística.
- Se debe garantizar la accesibilidad universal en todos sus aspectos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la plasmación y desarrollo de la red.



Aportación sobre indicadores (*)

- Diversidad de especies de fauna en espacios naturalizados
- Riqueza de especies de grupos de fauna específicos



EAP 04 | Miradores municipales

Línea de actuación

Espacios ambientales de participación

Localización

Puntos miradores y atalayas paisajísticas del municipio, tanto en suelo rústico como suelo urbano.

Descripción

Integrar las principales atalayas paisajísticas del municipio dentro de la infraestructura verde contemplada en el presente Plan Director, de cara a conseguir espacios de participación y convivencia específicos que sirvan a la contemplación, la interpretación natural, la educación ambiental, la conmemoración y las formas socio culturales de relación.

Servicios ecosistémicos que presta

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
 - o Regulación de temperatura y humedad.
 - o Reducción del ruido.
 - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
 - o Modulación de eventos climáticos.
 - o Regulación de la escorrentía.
 - o Tratamiento de residuos.
 - o Polinización.
 - o Regulación de plagas.
 - o Dispersión de semillas.
 - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
 - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
 - o Actividad física.
 - o Cohesión social.
 - o Acceso a la naturaleza.
 - o Movilidad no motorizada.

Criterios de actuación

- Debe prevalecer la consideración natural del espacio, evitando en todo lo posible la edificación, el asfaltado y la presencia masiva de vehículos privados, priorizando para ello la accesibilidad a través del transporte público y la movilidad verde.
- Las instalaciones deben concebirse en términos de espacios verdes de renaturalización, de manera que todos los posibles elementos constructivos, así como las alturas, los volúmenes, los materiales y los cromatismos, se sitúen en concordancia con criterios de integración natural y compatibilidad paisajística.
- Acometer el arbolado y la revegetación de los espacios miradores siguiendo los criterios que emanan de las acciones específicas de arbolado y revegetación contenidas en este Plan Director. Procurando vegetación de sombra, de refresco, autóctona, adaptada a cada ámbito y fomentadoras de la polinización.
- Adoptar soluciones de mobiliario urbano que permitan tanto la actividad contemplativa como la relacional.



- Instalación de paneles informativos y divulgativos que sirvan a la interpretación histórica y contemporánea del espacio.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones en la implementación de la red.

Aportación sobre indicadores (*)

- Diversidad de Superficie peatonalizada
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie de áreas verdes
- Superficie de áreas verdes públicas
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Cantidad de árboles y arbustos plantados
- Conocimiento de la flora vascular municipal
- Cobertura de arbolado
- Índice de funcionalidad de los espacios verdes urbanos (IF)
- Dotación de áreas verdes
- Proximidad simultánea a espacios verdes
- Percepción del espacio
- Percepción de bienestar

